DECRETO 881 DE 1986
(marzo 17)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de abril de 1986, suprimese el cargo de Agregado de Prensa, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, encargado de las funciones culturales en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina y nombrase para desempeñarlo al señor Juan Gustavo Cobo Borda, identificado con la cédula de ciudadanía número 19064924 de Bogotá.

Artículo 3° Asígnase las funciones de Agregado de Prensa al cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina, para el cual fue nombrado el señor Alvaro García Vásquez, mediante Decreto número 329 de 29 de enero de 1986.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de marzo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
HUGO PALACIOS MEJÍA.